

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demanda se notificó en forma digital el Jue 9/12/2021 9:38 AM, PORVENIR S.A. contestó el Lun 17/01/2022 8:59 AM. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de febrero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 25 de febrero del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00380-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: MERCY STELA VERGARA VERGARA Y MYRIAM
ASTRID BELTRAN ZAMBRANO

Demandado: PORVENIR SA-

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **PORVENIR S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. CARLOS VALEGA PUELLO**, portador de la tarjeta Profesional **No. 59.558 del C.S.** de la J. como apoderado de **PORVENIR SA.**, conforme al poder anexo al proceso

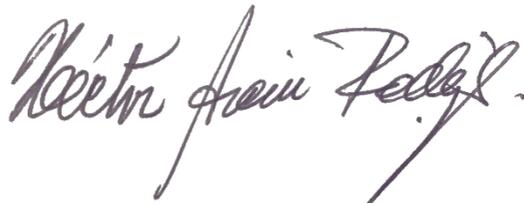
Para proseguir con el trámite del presente proceso, se procede a señalar fecha para el **Jueves 7 de abril del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y

si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 77 y 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, written in a professional style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.